

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**75**

### MÓSTOLES NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 821/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LIDIA GARCÍA DE ORO frente a SELECCIONES ARTESANAS 2000, SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 148/2023 de fecha 13/06/2023.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SELECCIONES ARTESANAS 2000, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de junio de 2023.

El/la letrado/a de la Admón. de Justicia

(03/10.532/23)

